



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/241/2017

C. Adolfo López Badillo.
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones** establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página



web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	28 de junio 2017 08:32 horas
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	29 de junio 2017 13:12 horas
Medio verificado:	Sitio web y Plataforma Nacional

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Carreño Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	<p>Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Falta Información del artículo 74f1 en la plataforma nacional.</p> <p>Deberá publicar sus tablas de aplicabilidad así como las de actualización y conservación de la información. En su sitio web se observa que se tiene las tablas de aplicabilidad de los artículos 77 y 87, así como la tabla de actualización y conservación de la información. Se recomienda descargue y utilice el formato del artículo en mención y agregarlo en su sitio web.</p> <p>En el “campo nota” deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>Ambos portales deberán tener la misma información con respecto al formato correspondiente.</p>

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	<p>El Marco Normativo: La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo “nota” el nombre del funcionario responsable en publicar la información.</p> <p>Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información esta correcta algunas fracciones no están actualizadas de acuerdo al año en curso o en su caso están separadas en bloques, pero de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.</p>
II	<p>Estructura Orgánica completa: La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo “nota” el nombre del funcionario responsable en publicar la información.</p> <p>Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información esta correcta algunas fracciones no están actualizadas de acuerdo al año en curso o en su caso están separadas en bloques, pero de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.</p>
III	<p>Facultades de cada área: La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo “nota” el nombre del funcionario responsable en publicar la información.</p> <p>Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información esta correcta algunas fracciones no están actualizadas de acuerdo al año en curso o en su caso están separadas en bloques, pero de acuerdo a</p>



	<p>los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.</p> <p>Se recomienda que en el campo de facultades de cada área las mencione, ya que si bien es cierto que podrá encontrarlas en el hipervínculo ubicado en el campo nota, esto no permitirá al ciudadano encontrarlas con facilidad.</p>
IV	<p>Metas y Objetivos de cada área: La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo "nota" el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Respecto a su sitio web se observó que la información se encuentra separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.</p>
V	<p>Indicadores de interés público: La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo "nota" el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Respecto a su sitio web se observó que la información se encuentra separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.</p>
VI	<p>Indicadores que miden objetivos y resultados: La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo "nota" el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Respecto a su sitio web se observó que la información se encuentra separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.</p>
VII	<p>El directorio: La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo "nota" el nombre del funcionario responsable en publicar la información.</p>
VIII	<p>Remuneración mensual bruta y neta: Verificar las tablas ocultas ubicadas en su formato, ya que no se observa contenido alguno, en caso de no tener información en el campo nota deberá justificar la ausencia de datos. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener la misma información tanto en su sitio web como en la plataforma nacional.</p>
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	<p>Referente a la plataforma nacional falta agregar el ejercicio 2016, solo menciona el 2015 y 2017. En el campo "nota" deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Respecto a su sitio web la información es correcta, se observó que la información se encuentra separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.</p>
IX b	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá tener el formato correspondiente. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	<p>La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo "nota" el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener la misma información en su sitio web y en la plataforma nacional</p>
X b	<p>La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo "nota" el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener la misma información en su sitio web y en la plataforma nacional</p>



XI	<p>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.</p>
XII	<p>Declaraciones patrimoniales: En la plataforma, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016, por lo que deberá publicar información respecto a estos dos años. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información esta correcta algunas fracciones no están actualizadas de acuerdo al año en curso o en su caso están separadas en bloques, pero de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.</p>
XIII	<p>Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: En la plataforma y en su sitio web, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el ejercicio 2017, por lo que deberá tener la información actualizada. Si bien es cierto que sigue siendo la misma información y el mismo titular desde hace un año, solo tendrá que cambiar la fecha de validación, de acuerdo al año en curso. Se recomienda tener el mismo formato con la misma información en ambos portales, sin olvidar que en el campo nota tendrá que especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información</p>
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	<p>En la plataforma y en su sitio web, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2016 y 2017, por lo que deberá tener la información actualizada. Se recomienda tener el mismo formato con la misma información en ambos portales, sin olvidar que en el campo nota tendrá que especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información o en caso de ausencia de datos justificarlos.</p>
XIV b	<p>La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo "nota" el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener la misma información en su sitio web y en la plataforma nacional</p>
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá tener el formato correspondiente. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XV b	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá tener el formato correspondiente. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	<p>En la plataforma, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015, por lo que deberá publicar información respecto a los años 2015 y 2016. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.</p>



XVI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá tener el formato correspondiente. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XVII	Información curricular: En la plataforma, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015, por lo que deberá publicar información respecto a los años 2015 y 2016. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: En la plataforma, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015 por lo que deberá publicar información respecto a los años 2015 y 2016. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XIX	Servicios que ofrecen: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XX	Trámites, requisitos y formatos: La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo "nota" el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener la misma información en su sitio web y en la plataforma nacional
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	En la plataforma, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013 Y 2012, por lo que deberá publicar información respecto a los años 2015- 2012. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XXI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá tener el formato correspondiente. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXI c	En la plataforma, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013 Y 2012, por lo que deberá publicar información respecto a los años 2015- 2012. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Si bien es cierto que se manifestó en su sitio web que no



	le aplica la fracción, también lo es que deberá descargar y utilizar el formato correspondiente para publicarlo, esto en el campo de nota.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	Se observa que en la plataforma hay ausencia del formato, por lo que se recomienda descargarlo y publicarlo con la información correspondiente. Con respecto a su sitio web, si bien es cierto que se encuentra la información solicitada de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que desee publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.
XXIII b	La información correspondiente a la plataforma nacional es correcta, solo se deberá especificar en el campo "nota" el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener la misma información en su sitio web y en la plataforma nacional
XXIII c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá tener el formato correspondiente. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: En la plataforma, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014. Por lo que deberá publicar información respecto a los años 2017 Y 2014. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: En la plataforma, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014. Por lo que deberá publicar información respecto al año 2014. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el pleno de dicho Órgano garante, esta fracción SI le aplica, por lo que deberá tener información en el formato correspondiente. Se recomienda tener la misma información tanto en su sitio web como en la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Esta fracción es correcta tanto en su sitio web como en el portal de transparencia. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	Tanto en la plataforma con en su sitio web deberá de agregar información a los campos vacíos. Verificar las tablas ocultas que tengan información, ya que no se observa alguna. En el campo nota manifestara el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de información. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.



XXVIII b	<p>Tanto en la plataforma como en su sitio web deberá de agregar información a los campos vacíos. Verificar las tablas ocultas que tengan información, ya que no se observa alguna. En el campo nota manifestara el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de información. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.</p>
XXIX	<p>Informes que por disposición legal se generen: En la plataforma, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015. Por lo que deberá publicar información respecto a los años 2016 y 2017. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.</p>
XXX	<p>Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Tanto en la plataforma como en su sitio web deberá de agregar información a los campos vacíos. Verificar las tablas ocultas que tengan información, ya que no se observa alguna. En el campo nota manifestara el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de información. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.</p>
XXXI	<p>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013 Y 2012. Por lo que deberá publicar información respecto a los años 2017, 2015, 2014, 2013 Y 2012, tanto en su sitio web como en la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.</p>
XXXII	<p>Padrón de proveedores y contratistas: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Por lo que deberá publicar información respecto al año 2017, es decir, tendrá que actualizar la información de acuerdo al año en curso. Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.</p>
XXXIII	<p>Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.</p>
XXXIV	<p>Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad</p>
XXXIV a	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Por lo que deberá publicar información respecto al año 2017, es decir, tendrá que actualizar la información de acuerdo al año en curso. Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.</p>



XXXIV b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Por lo que deberá publicar información respecto al año 2017, es decir, tendrá que actualizar la información de acuerdo al año en curso. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.
XXXIV c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Por lo que deberá publicar información respecto al año 2017, es decir, tendrá que actualizar la información de acuerdo al año en curso. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.
XXXIV d	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Por lo que deberá publicar información respecto al año 2017, es decir, tendrá que actualizar la información de acuerdo al año en curso. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.
XXXIV e	Esta correcta la información conforme a la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.
XXXIV f	Esta correcta la información conforme a la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.
XXXIV h	Esta correcta la información conforme a la plataforma nacional, solo deberá de modificar el no aplica por no dato. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobado por el pleno de dicho Órgano Garante, esta fracción si le aplica, por lo que deberá de poner la información solicitada, es correcta la leyenda del campo nota, sin embargo se tendrá que modificar el no aplica, por NO DATO. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos.
XXXV b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobado por el pleno de dicho Órgano Garante, esta fracción si le aplica, por lo que deberá de poner la información solicitada, es correcta la leyenda del campo nota, sin embargo se tendrá que modificar el no aplica, por NO DATO. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos.
XXXV c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobado por el pleno de dicho Órgano Garante, esta fracción si le aplica, por lo que deberá de poner la información solicitada, es correcta la leyenda del campo nota, sin embargo se tendrá que modificar el no aplica, por NO DATO. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: . De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobado por el pleno de dicho Órgano Garante, esta fracción si le aplica, por lo que deberá de poner la información solicitada, es correcta la leyenda del campo nota, sin embargo se tendrá que modificar el no aplica, por NO DATO. Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos.



XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Por lo que deberá publicar información respecto al año 2017, es decir, tendrá que actualizar la información de acuerdo al año en curso. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobado por el pleno de dicho Órgano Garante, esta fracción si le aplica, por lo que deberá de poner la información solicitada, es correcta la leyenda del campo nota, sin embargo se tendrá que modificar el no aplica, por NO DATO. Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato.
XXXVIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobado por el pleno de dicho Órgano Garante, esta fracción si le aplica, por lo que deberá de poner la información solicitada, es correcta la leyenda del campo nota, sin embargo se tendrá que modificar el no aplica, por NO DATO. Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	. La fracción es correcta, pero deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato. Deberá utilizar el mismo formato en su sitio web. NO por bloques.
XXXIX b	. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Por lo que deberá publicar información respecto al año 2017, es decir, tendrá que actualizar la información de acuerdo al año en curso. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.
XXXIX c	La fracción es correcta En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.
XXXIX d	Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la ausencia de datos. Se recomienda tener los mismos formatos en ambos portales.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobado por el pleno de dicho Órgano Garante, esta fracción si le aplica, por lo que deberá de poner la información solicitada, es correcta la leyenda del campo nota, sin embargo se tendrá que modificar el no aplica, por NO DATO. Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato.
XL b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobado por el pleno de dicho Órgano Garante, esta fracción si le aplica, por lo que deberá de poner la información solicitada, es correcta la leyenda del campo nota, sin embargo se tendrá que modificar el no aplica, por NO DATO. Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos.



	Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	La fracción es correcta. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato.
XLI b	La fracción es correcta. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato.
XLI c	. La fracción es correcta. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato.
XLI d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	Verificar que los ejercicios que haya publicado sean 2016 y 2017, ya que hace falta un ejercicio. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato
XLII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es, que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente, esto para que el ciudadano tenga conocimiento de ello. En el campo nota deberá manifestar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLIII b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es, que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente, esto para que el ciudadano tenga conocimiento de ello. En el campo nota deberá manifestar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobado por el pleno de dicho Órgano Garante, esta fracción si le aplica, por lo que deberá de poner la información solicitada, es correcta la leyenda del campo nota, sin embargo se tendrá que modificar el no aplica, por NO DATO. Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos. Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato.
XLIV b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobado por el pleno de dicho Órgano Garante, esta fracción si le aplica, por lo que deberá de poner la información solicitada, es correcta la leyenda del campo nota, sin embargo se tendrá que modificar el no aplica, por NO DATO. Deberá agregar información a los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos.



	Tanto en su sitio web como en la plataforma nacional deberán de tener el mismo formato.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Esta fracción es correcta. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Respecto a su sitio web se observó que a pesar de que la información está separada en bloques, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia se recomienda que utilice un solo formato para la información que deseen publicar, esto para que sea homologa la información de su sitio web y de la plataforma nacional.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Esta fracción es correcta. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLVI b	Deberá actualizar la información de acuerdo al año en curso. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es, que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente, esto para que el ciudadano tenga conocimiento de ello. En el campo nota deberá manifestar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Esta fracción es correcta. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLVIII b	Verificar la fecha de elaboración. En el campo nota deberá de especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLVIII c	Deberá de agregar los hipervínculos solicitados de no tener información o dato en el campo nota se justificara la ausencia de ellos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLVIII d	Esta fracción es correcta. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.

ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO

Fracción	Recomendación
I	Listado de las recomendaciones emitidas: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2011-2014 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
II	Quejas y denuncias: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2011-2014



	Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
III	Versiones públicas de las conciliaciones: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2011-2014 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
IV	Listado de medidas giradas: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2011-2014 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
V	Información sobre violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad: Si bien es cierto que no le aplica la fracción deberá manifestarlo en el formato correspondiente, tanto en su sitio web como en la plataforma nacional.
VI	Información sobre defensa, promoción y protección de derechos humanos: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2011-2014 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VII	Sesiones del Consejo Consultivo: . De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2016-2011 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VIII	Resultados de estudios, publicaciones e investigaciones: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2017, 2014, 2013, 2012 Y 2011. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
IX	Programas de prevención y promoción: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
X	Sistema Penitenciario y Readaptación Social del Estado: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2017, 2013, 2012 Y 2011 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XI	Igualdad entre mujeres y hombres: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2014- 2011 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XII	Tratados en los que el Estado Mexicano sea parte: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2014- 2011 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.



XIII	Lineamientos generales de la CDH del estado y recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo
XIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2016- 2011. Deberá de tener la misma información en la plataforma nacional. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado
XIV	Estadística sobre las quejas: . De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011. Deberá agregar información de los años 2014- 2011. Deberá de tener la misma información en la plataforma nacional. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XV	Datos de contacto para interponer quejas: Esta fracción es correcta. Deberá agregar el nombre del funcionario responsable en publicar la información